ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3222 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA

REQUINOA, 08 NOV 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 07.11.2019 de la Encargada de Adquisiciones en donde solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad para solicitar adquisición de baterías para vehículos del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelar facturas N°3272 y 3833 por la adquisición de baterías para vehículos del CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CORVALAN GOMEZ HÉCTOR MAURICIO Y OTRA
RUT 53.310.614-5

TOTAL ADJUDICADO $ 228.572 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIANELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD